



1.4.3 Actuaciones Seguridad de utilización y Accesibilidad

- Instalación de ascensor                       Instalación de plataforma elevadora  
 Formación de rampa                       Adecuación Código Técnico de la Edificación DB-SUA

1.4.4 Actuaciones de fomento de la sostenibilidad

- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación  
 Mejora de las instalaciones de suministro y la instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio, y otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales  
 Mejora o acondicionamiento de las instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos  
 Actuaciones que mejoren el cumplimiento de los parámetros establecidos en el DB-HR del CTE, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo  
 Actuaciones que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones
- Las instalaciones en fachadas o cubiertas verdes  
 Instalación de sistemas de domótica y/o sensorial
- Actuaciones que mejoren el cumplimiento de los parámetros establecidos de los DB-HS de salubridad o, en su defecto, las que permitan reducir de forma efectiva en el interior del edificio la media anual de concentración de radón
- Uso de materiales con ecoetiquetas tipo I o III o con contenido de material reciclado

2. Aprobar el proyecto o memoria técnica de las actuaciones donde se justifica el ahorro energético 3.

Aprobar el presupuesto de la oferta de la empresa/s que se hayan designado para llevar a cabo las obras, de acuerdo con el desglose siguiente:

Resumen por capítulos de las obras de rehabilitación			
	cost sense IVA	cost iva	TOTAL
<b>Estructura</b>			
Estructura	€		
<b>Envolvente</b>			
Fachada	€		
Cubierta	€		
Medianera	€		
Patios y cielos abiertos	€		
<b>Obras interiores y de accesibilidad</b>			
Vestíbulos y Escaleras	€		
Ascensor	€		
Supresión de barreras arquitecto.	€		
<b>Obras de instalaciones</b>			
Instalaciones producción energía	€		
Agua directo	€		
Retirada de fibrocemento	€		
Otras instalaciones	€		
<b>Otros</b>			
Honorarios técnicos	€		
Otros	€		
<b>Importes no subvencionables</b>			
Generadores térmicos comb fósil	€		
Licencias impuestos y tasas	€		

Coste total de las obras de rehabilitación solicitadas (en número):

€

Finançat per

4. Aprobar que los locales del inmueble participan en el coste de las obras:

Si

Número de locales que participan: \_\_\_\_\_

Superficie sobre rasante destinada a otros usos (locales) que participa: \_\_\_\_\_

No

5. Pedir la solicitud de ayudas a los servicios competentes del Consorcio de la Vivienda de Barcelona según la normativa y la convocatoria vigente.

6. Designar, para que actúe en nombre y representación de la junta de propietarios, a efectos de notificaciones y trámites administrativos relativos a las ayudas a la rehabilitación, incluyendo todos los trámites necesarios para solicitar la subvención por las actuaciones de rehabilitación aquí detalladas, : Nombre y apellidos:

DNI

Teléfono móvil

Dirección electrónica

7. Designar a la siguiente persona como agente gestor:

Nombre y apellidos:

DNI

Teléfono móvil

Dirección electrónica

8. Cedimos el cobro de la subvención a la persona o entidad reflejada en el impreso de "Solicitud de cesión del derecho de cobro de subvenciones" que presentaremos junto con el resto de documentación.

9. Aceptar las condiciones y limitaciones de los decretos y convocatorias vigentes, para obtener las ayudas.

10. Facilitar el acceso a las viviendas y locales a los técnicos debidamente acreditados.

11. Se informa a los propietarios de la posibilidad de solicitar ayudas adicionales con situaciones de vulnerabilidad económica de alguno de los propietarios o usufructuarios. En caso de que haya, será necesario adjuntar el impreso "Anexo con la relación de las personas en situación de vulnerabilidad económica" a la solicitud)

## Certifico

-Que todos los acuerdo mencionados se han tomado en la reunión de la junta de propietarios a efectos de la solicitud de ayudas antes citada ante el Servicio competente del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

## Manifiesto:

-Que como mínimo, el 50% de la superficie construida sobre rasante del edificio está destinada a vivienda. No computa la superficie en planta baja si ésta es de uso diferente a vivienda.

-Que el estado de las obras es:

No iniciadas

Iniciadas en fecha: \_\_\_\_\_

Iniciadas en fecha: \_\_\_\_\_ y finalizadas en fecha En \_\_\_\_\_

todos los casos el inicio de las obras debe ser posterior al 1 de febrero de 2020 -El compromiso

de la entidad que represento con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y adoptaré las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, y comunicaré en su caso a las autoridades procedentes los incumplimientos observados.

-Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH, por sus siglas en inglés do no significant harm) en la ejecución de las actuaciones llevadas a término en el marco del Plan, y manifiesto que no hay doble financiación y que, en caso de existir, no me consta ningún riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de estado.

Localidad y fecha \_\_\_\_\_

El presidente / La presidenta

El secretario/la secretaria

El administrador de fincas

Firma

Nombre y apellidos:

Firma

Nombre y apellidos:

DNI

Correo electrónico:

Firma

Nombre y apellidos:

DNI

Teléfono móvil:

DNI/NIF

Finançat per

---

## Información sobre protección de datos

---

Actividad del tratamiento: Ayudas a instalaciones, adecuación y rehabilitación

Responsable del tratamiento

Consorcio de la Vivienda de Barcelona  
Calle Doctor Aiguader, 24 08003 – Barcelona Tel.  
93 291 85 00 - [chb@imhab.cat](mailto:chb@imhab.cat)  
Delegado de protección de datos: [dpo\\_chb@imhab.cat](mailto:dpo_chb@imhab.cat)  
<http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/ca/>

Código del tratamiento: el tratamiento está identificado como 0369 - Ayudas a la Rehabilitación , en el Registro de Actividades de Tratamientos del Ayuntamiento de Barcelona.

Finalidad del tratamiento: Gestionar la solicitud de ayudas para la adecuación y rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas.

Base jurídica: El tratamiento está legitimado de acuerdo con las competencias del Consorcio de la Vivienda de Barcelona en las materias previstas en la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 8/2003.

Derechos de las personas: Puede acceder a sus datos, solicitar su rectificación o supresión, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o, en su caso, la portabilidad, presencialmente, enviando su solicitud (indicando claramente el derecho que se quiere ejercer: rectificación, supresión u oposición) a la dirección del Consorcio de la Vivienda de Barcelona o mediante petición genérica.

Destinatarios: Sus datos pueden ser cedidos a las administraciones consorciadas y administraciones de derecho público con competencias en la materia, así como la Agencia de la Vivienda de Cataluña u otros operadores jurídicos necesarios para el correcto cumplimiento, desarrollo y control de la relación jurídica, sin que exista previsión de transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Legitimación: El tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Conservación de los datos: Los datos personales serán conservados mientras sean necesarios en relación con las finalidades indicadas. Una vez dejen de ser necesarios, los datos se conservarán bloqueados para el cumplimiento de obligaciones legales así como por finalidades históricas y estadísticas y quedarán exclusivamente a disposición de las administraciones públicas, juzgados y tribunales y autoridades de control de los diferentes Estados miembros, mientras no hayan prescrito las responsabilidades indicadas anteriormente. Los datos serán eliminados una vez transcurridos estos plazos, salvo aquellos datos que se traten con fines estadísticos.

Tipología de los datos: identificativas, características personales, circunstancias sociales, ocupación laboral, información comercial, económico/financieras y seguros.

Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan los diferentes tratamientos de datos realizados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Reclamación: Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación previa ante el delegado de protección de datos ([dpo\\_chb@imhab.cat](mailto:dpo_chb@imhab.cat)). Esta reclamación debe resolverse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde su recepción.

Por otra parte, también puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

- Manifiesto mi oposición a la consulta o la obtención de datos personales o documentos relativos a mi persona provenientes del propio Consorcio de la Vivienda de Barcelona u otras administraciones públicas. Entiendo que, en caso de oposición, tendré que aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona de acuerdo con lo que dispone la normativa aplicable.

**IMPORTANTE:** La consecución de las finalidades de tratamiento indicadas anteriormente implicará el tratamiento de datos personales (incluyendo la comunicación de éstas a los destinatarios indicados anteriormente)

